DICTAMEN N° 574
Ref.: A.S. Nº E 21-4287/19

AL SEÑOR MINISTRO
DE SEGURIDAD PUBLICA :

Vuelven los presentes actuados a los fines de emitir opinión en relación al anteproyecto de Decreto adjunto por el cual se propicia el ascenso al grado de "Comisario General" de Cuatro (4) Comisarios Mayores de Policía.

Al respecto, cabe señalar que lo actuado se origina por iniciativa del señor Jefe de Policia de la Provincia del Chaco fundamentando la medida en la necesidad de encasillar correctamente la jerarquía que actualmente ostentan dichos Oficiales Superiores, con la que corresponde a la correlación jerárquica previstas para los cargos de Directores Generales que en la actualidad desempeñan.

Se destaca, que el anteproyecto cuenta con el marco legal en que se fundamenta la medida sugerida-Artículo 8º del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), procedimiento que se exceptúa de lo prescripto en los Artículos 94º y 98º de la Ley 178 –J,(antes Ley Nº1134).

Que en lo atinente a los aspectos técnicos se observa que el anteproyecto acompañado cuenta con la opinión favorable de la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio del área, (fs.59/60). A fs. 02 luce planilla de diferencia de haberes de la Dirección de Liquidación de Sueldos y constancia de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia y dictamen del Director de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Por lo expresado, esta Asesoría General de Gobierno, considera que no tiene objeciones que

COPIA DIGITAL

formular al dictado del proyecto de decreto que se propicia. En el caso, el Sr. Gobernador ejercita las facultades acordadas a su ministerio en el art. 141º y sigts. y ccdtes. de la Constitución Provincial.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

02 AGO. 2019

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL